



## LEY NUMERO 2819

SANCIONADA: 18/08/94

PROMULGADA: 24/08/94 - DECRETO NUMERO 1429

BOLETIN OFICIAL: NUMERO 3187

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese a las leyes nacionales nros. 24224, de Reordenamiento Minero y 24196, de Inver

siones Mineras.

Artículo 2º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- Derógase la ley nº 2693.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

## **ENLACES:**

- Provincia de Rio Negro
- Boletin Oficial-RN
- Gobierno Nacional
- H.Senado de la .Nacion
- H.C.Dip.Nacional
- InfoLeg-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos P.E.Nacional

↑ Legislatura de Río Negro

San Martín 118 - Viedma - Río Negro - Argentina /// Tel. (54) 02920 421866 - 2018